

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.692)

## **Honorable Concejo:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Giani, Sandoz, Rossi, Montrasi, Bereciartúa, Ielpi y Aseguinolaza, mediante el cual denomina con el nombre "30 de Octubre" a la plaza ubicada en calle Eva Perón entre Provincias Unidas y Bolivia.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

Visto: que el próximo 30 de octubre de 1998 se cumplen quince años de las elecciones que sentenciaron el anhelado final de la dictadura más sangrienta y entreguista que conoció la historia argentina y

Considerando: que por primera vez en nuestra conflictiva historia política asistimos a quince años ininterrumpidos de plena vigencia de la soberanía popular.

Que este hecho merece sin duda un enfático y alborozado homenaje por parte de la ciudadanía argentina.

Que el Concejo Municipal no puede permanecer ajeno a este espíritu de sincera satisfacción.

Que resulta saludable utilizar nuestros espacios públicos como explícitos reservorios de los episodios más gratificantes de nuestra ajetreada vida política.

Que si bien nuestra democracia convive con niveles inaceptables de exclusión social, la única manera de eliminar progresivamente esa injusticia será mediante la profundización y el perfeccionamiento de este sistema que hemos decidido colectivamente adoptar.

Que si bien las rutinas institucionales no garantizan pedagogías permanentes, no caben dudas que el ejercicio democrático facilita el control ciudadano y permite que las demandas populares sean más y mejor escuchadas.

Que ciertas fechas ya trascienden las fronteras partidarias y moldean una conciencia colectiva que conviene mantener activa y alerta".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Articulo 1º.-** Denomínase con el nombre " 30 de Octubre" a la plaza ubicada en la calle Eva Perón entre Provincias Unidas y Bolivia.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación allí de una placa recordatoria, señalando en ella los alcances y motivos de la presente disposición.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 5 de Noviembre de 1.998.-